

VISTO:

La Nota S01: 14271/2019 UADER, referido a la Resolución "CS" N° 530/18 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota el programa Integral: Género, Derechos y Salud, solicita rectificar la Resolución "CS" N° 530/18 UADER, y consecuentemente modificar y aprobar las efemérides relacionadas con el Programa de Género y corregir la sigla LGBTTTTIQP+.

Que el origen de esta ceremonia se remonta al 28 de junio de 1969 en los que tuvieron lugar los sucesos conocidos como "Disturbios de Stonewal", en Nueva York marcando el inicio de las luchas a nivel internacional por el derecho de las disidencias sexogenéricas.

Que la UADER acompaña la iniciativa y hace su aporte como institución en la construcción de prácticas, conocimientos y saberes contrahegemónicos que aporten a la erradicación de la violencia y la discriminación sexista.

Que es necesario por ello que en el plano de los símbolos que se exhiben en nuestra Universidad, se incluyan aquellos que nos permitan reafirmar la diversidad y defender los derechos de todas las personas que integran la comunidad universitaria.

Que, en virtud de lo expuesto, y como símbolo de la multiplicidad se considera pertinente incorporar la bandera del Colectivo LGBTTTTIQP+ en los ámbitos de toda la Universidad, en las fechas conmemorativas: del 7 de Marzo: Día de la Visibilidad Lésbica; 18 de Marzo: Día de Promoción de los Derechos de las personas Trans; 31 de Marzo: Día de la Visibilidad Trans; 17 de Mayo: Día de la Lucha contra la Discriminación y Violencia basadas en orientación Sexual e Identidad de Género de las personas; 28 de Junio: Día del Orgullo LGBTTTTIQP; 5 de Julio: Día de las personas LGBT en ciencias; 23 de Septiembre: Día de la Visibilidad Bisexual; 26 de Octubre: Día de la Visibilidad Intersexual.

J
C

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 28 de mayo de 2019, recomienda modificación de la Res. 530/18 según lo presentado en nota del Programa Integral: Género, Derechos y Salud.

Que el Consejo Superior en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de mayo de 2019 en la Escuela Normal Rural "Almafuerte" dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Exhibir la bandera, del orgullo LGBTTTIQP+ en todas las sedes de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en las fechas conmemorativas de dicho movimiento que como anexo forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Derogar en todos sus términos la Resolución "CS" N° 530-18, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

- 7 de Marzo: Día de la Visibilidad Lésbica.
- 18 de Marzo: Día de Promoción de los Derechos de las personas Trans.
- 31 de Marzo: Día de la Visibilidad Trans.
- 17 de Mayo: Día de la Lucha contra la Discriminación y Violencia basadas en orientación Sexual e Identidad de Género de las personas.
- 28 de Junio: Día del Orgullo LGBTTTIQP.
- 5 de Julio: Día de las personas LGBT en ciencias.
- 23 de Septiembre: Día de la Visibilidad Bisexual.
- 26 de Octubre: Día de la Visibilidad Intersexual.